

BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5961	03/05/2016
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: **Circular CAMEX 1-763 Mercado Único y Libre de Cambios.**

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que con vigencia a partir del 4.05.2016 inclusive, en el caso de nuevos endeudamientos de gobiernos locales, la liquidación de los fondos en el mercado local de cambios no será exigible para el posterior acceso al mercado para la atención de los servicios de la deuda en los siguientes casos, sujeto a las condiciones y requisitos de registro que en cada uno de ellos se establecen:

a) Para el pago de servicios de capital e intereses cuando los fondos obtenidos del nuevo financiamiento sean aplicados por el deudor a la cancelación en el exterior de otras deudas propias por las cuales hubiera tenido acceso al mercado para su cancelación, debiendo realizar boletos técnicos por los montos brutos y por los conceptos que correspondan a los fines del registro de las operaciones. La entidad deberá adjuntar al boleto de cambio la documentación que demuestre la aplicación de los fondos del nuevo financiamiento a la atención de deudas con acceso al mercado de cambios para su cancelación.

b) Para el pago de los intereses con fecha de vencimiento dentro de los 365 días de la fecha de desembolso de los fondos del nuevo endeudamiento en la medida que los mismos hayan sido ingresados a cuentas locales en moneda extranjera del deudor antes del acceso al mercado de cambios para el pago de los intereses. En caso de utilizar esta alternativa los fondos del financiamiento externo depositados en cuentas locales en moneda extranjera sólo podrán ser retirados para su liquidación en el mercado local de cambios.

c) Para el pago de intereses proporcionales a montos de capital que hayan sido destinados en el exterior a la constitución de cuentas de garantía del pago de los servicios de la deuda contempladas en la operación de endeudamiento externo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Marina Ongaro
Gerente Principal de
Exterior y Cambios

Agustín Collazo
Subgerente General
de Operaciones A/C